



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 27 de Agosto del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de Agosto del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°818-2019-CF/FCS.- Callao, Agosto 27 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 0953-2019-D-ORAA, con fecha de recepción 19 de agosto 2019, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de **Doña PICOY VERGARA ALEXANDRA JESSICA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2019-I.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 222-2019/DPEF, recepcionado el 26 de agosto del 2019, la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de la Ingresante **PICOY VERGARA ALEXANDRA JESSICA** Proceso de Admisión 2019-I por la Modalidad de Traslado Externo;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 016 – 2019 CACCC/FCS de fecha 22 de agosto del 2019;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 27 de Agosto del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el **CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS** del Currículo de Estudios de la estudiante **PICOY VERGARA ALEXANDRA JESSICA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2019-I, con número de expediente 586, código de postulante 302210, proveniente de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Privada Arzobispo Loayza, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD PRIVADA ARZOBISPO LOAYZA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan de estudios 2017					
Cód.	Asignatura aprobada	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Convalidada	Créd	Nota
EGO201	Antropología y Sociología	03	13	I	1	EO101	Antropología y Sociología	03	13
EEO101	Biología Celular y molecular	03	14		2	EO103	Biología	03	14
					3	EO105	Filosofía e Historia de la Enfermería	03	-
EGO104	Lengua y comunicación	03	17		4	EO107	Lengua y Comunicación	03	17
EEO103	Matemática	03	18		5	EO109	Matemática	03	18
EGO105	Metodología del Trabajo Universitario	03	16		6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	16
EEO102	Química	03	15		7	EO113	Química General y Orgánica	03	15
EEO206	Anatomía Humana	04	16	II	8	EO102	Anatomía	03	16
EEO205	Bioquímica	03	15		9	EO104	Bioquímica	03	15
					10	EO106	Bioética y Deontología	03	-
					11	EO108	Epistemología	03	-
EEO401	Educación para la Salud	04	16		12	EO110	Educación para la Salud	03	16
EGO202	Psicología del desarrollo humano	03	19		13	EO112	Psicología	03	19
					14	EO114	Biofísica	03	-
EEO404	Microbiología y Parasitología	03	15	III	15	EO201	Microbiología y Parasitología	03	15
					16	EO203	Farmacología	03	-
EEO302	Fisiología Humana	04	16		17	EO205	Fisiología	03	16
					18	EO207	Enfermería en Salud Familiar	04	-
					19	EO209	Tecnología del cuidado	06	-
					20	EO211	Introducción a la Enfermería	03	-
EEO203	Bioestadística básica	03	16	IV	21	EO202	Bioestadística	03	16
					22	EO204	Enfermería en Atención del Adulto I	08	-
					23	EO206	Epidemiología	06	-
					24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

EGO107	Realidad Nacional	03	15		25	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	15
				V	26	EO301	Enfermería en Atención del Adulto II	08	-
					27	EO303	Enfermería Materno	08	-
					28	EO305	Deportes y Actividades Culturales	03	-
EEO407	Medicina Alternativa	02	13		43	EE002	Medicina Complementaria y Alternativa	02	13
EGO209	Economía de la Salud	02	16	VII	48	EE007	Economía en Salud	02	16
EEO403	Sexualidad Humana	03	16		50	EE009	Salud sexual y reproductiva	02	16

2° Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica